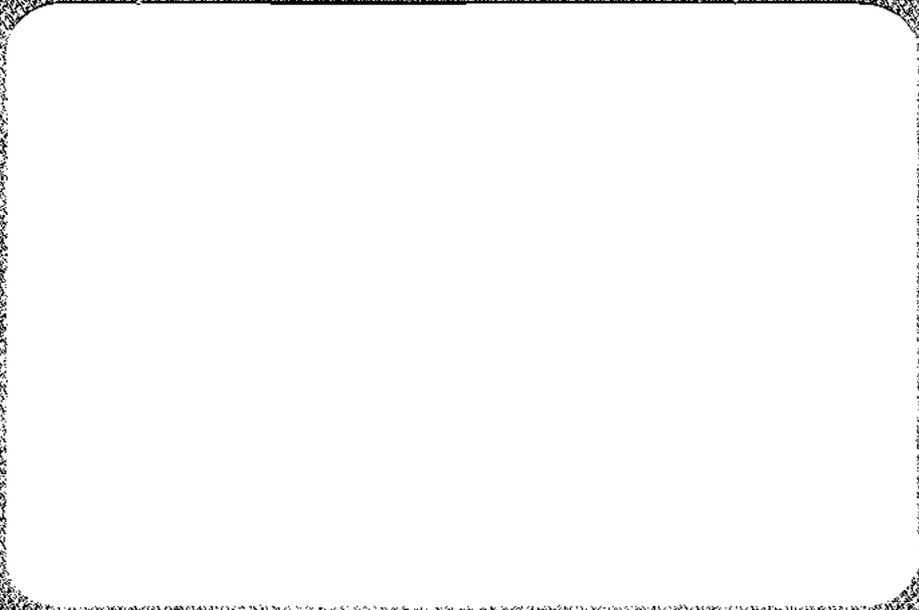


NOTARÍA 81



NOTARÍA 81

R.S.C. DE 1984 A. CEBADO A

COMUNIDAD

NOTARÍA



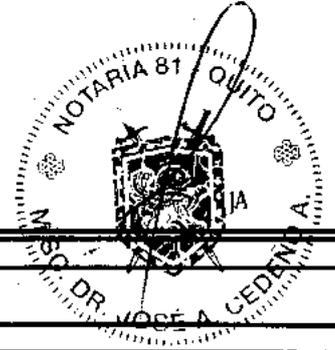
Factura: 001-002-000054337



20201701081P01546

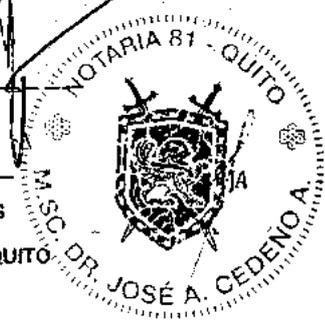
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20201701081P01546					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2020, (11:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE LA LAMA PEREZ ENRIQUE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1754751996	ESPAÑOLA	CEDENTE	DARIO XAVIER GOMEZ MORALES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO SILVA PABLO ALEJANDRO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713692539	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		999.00					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1rio

2 ESCRITURA No.

3 2020	17	01	081	P01546
--------	----	----	-----	--------

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES DE NERES CIA. LTDA

6

7

OTORGADO POR:

8

ENRIQUE DE LA LAMA PÉREZ

9

REPRESENTADO POR

10

DARÍO GOMEZ MORALES

11

12

A FAVOR DE

13

PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA

14

15

CUANTIA: USD. 999,00

16

DI 3 COPIAS

17

J.A.

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

19

República del Ecuador, hoy día **QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**

20

VEINTE, ante mí, **DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO**

21

OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, con acción de personal

22

número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la

23

Judicatura, comparecen a la celebración de este instrumento, con plena

24

capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, el señor **Enrique De La**

25

Lama Pérez, legalmente representado por su Apoderado Especial, el señor

26

Dario Xavier Gomez Morales, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

27

divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la avenida Diego de

28

Almagro N32- 240 (N treinta y dos guion dos cuarenta) y Pedro Ponce Carrasco,

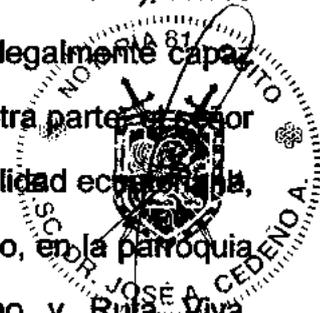


NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 teléfono cero nueve ocho cinco dos nueve tres cuatro dos (098529342), correo
2 legal_rc@hotmail.com; por los derechos que representa, legalmente capaz
3 para contratar y obligarse, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, el señor
4 **Pablo Alejandro Naranjo Silva**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
5 de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, en la parroquia
6 de Tumbaco en las calles Jaime Salvador Campuzano y Ruta Viva,
7 Urbanización EntreBosques, lote 10 A, telefono cero nueve ocho cero seis tres
8 cero dos siete seis (09880630276), correo electronico
9 pnaranjo@integraladvisors.com.ec, por sus propios y personales derechos, en
10 calidad de **CESIONARIO**, legalmente capaz para contratar y contraer
11 obligaciones, a quienes de conocer doy fe; por haberme exhibido sus
12 respectivos documentos de identidad y papeletas de votación, cuyas copias
13 certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico
14 de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documento
15 habilitante; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 216-2017
16 del Consejo de la Judicatura; Advertido el compareciente por mí el Notario de
17 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
18 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
19 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
20 eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**Señor Notario**: En el registro de
21 escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
22 participaciones, de acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones
23 siguientes: **Primera: Comparecientes**. Comparecen al otorgamiento y
24 suscripción de la presente escritura pública el señor **Enrique De La Lama**
25 **Pérez**, legalmente representado por su Apoderado Especial, el señor **Darlo**
26 **Xavler Gomez Morales**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
27 divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la avenida Diego de
28 Almagro N32- 240 (N treinta y dos guion dos cuarenta) y Pedro Ponce Carrasco,

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

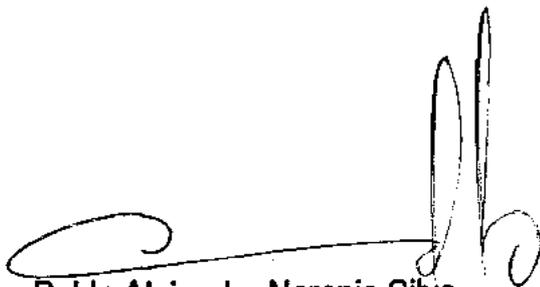
1 teléfono cero nueve ocho cinco dos nueve tres cuatro dos (098529342), correo
2 legal_rc@hotmail.com; por los derechos que representa, legalmente capaz
3 para contratar y obligarse, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, el señor
4 **Pablo Alejandro Naranjo Silva**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
5 de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, en la parroquia
6 de Tumbaco en las calles Jaime Salvador Campuzano y Ruta Viva,
7 Urbanización EntreBosques, lote 10 A, telefono cero nueve ocho cero seis tres
8 cero dos siete seis (09880630276), correo electronico
9 pnanarajo@integraladvisors.com.ec, por sus propios y personales derechos, en
10 calidad de **CESIONARIO**, legalmente capaz para contratar y contraer
11 obligaciones. **Segunda: Antecedentes.** - **Uno.**- Mediante escritura pública
12 otorgada el quince de diciembre de dos mil once ante el Notario Decimo Primero
13 encargado del cantón Quito, se constituyó la compañía denominada NERES
14 Cia. Ltda., inscrita con fecha veinte y tres de enero de dos mil doce. **Dos.**- La
15 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía NERES Cía.
16 Ltda. celebrada con el carácter de universal el día doce de junio de dos mil
17 veinte, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio
18 Enrique De La Lama Pérez, para que transfiera el ciento por ciento de sus
19 participaciones que mantiene en NERES Cía. Ltda. esto es novecientos
20 noventa y nueve participaciones que mantiene en NERES Cia. Ltda. a favor del
21 señor **Pablo Alejandro Naranjo Silva**, de estado civil casado. **Tercera:**
22 **Cesión.**- con estos antecedentes, el señor Enrique De La Lama Pérez cede a
23 favor del señor **Pablo Alejandro Naranjo Silva** de estado civil casado,
24 novecientos noventa y nueve (999) participaciones de un dólar (US\$1,00) de
25 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con todos los derechos que la
26 ley le reconoce como tal; el señor Enrique De La Lama Pérez declara que
27 nada tiene que reclamar ni en el presente ni en el futuro a dicha compañía por
28 las participaciones cedidas en el presente contrato, además, en razón de la



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante el presente
2 instrumento la junta general de socios de NERES Cía. Ltda. expresamente
3 autorizan al señor Dario Xavier Gómez Morales y/o al Gerente y Representante
4 Legal de la compañía, para que, de forma individual o conjunta, puedan notificar
5 esta cesión de participaciones a la Superintendencia de Compañías. **Cuarta:**
6 **Precio.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, estas fijas como justo precio por
7 la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento,
8 el valor nominal de las mismas, es decir, un (US\$1,00) dólar de los Estados
9 Unidos de Norteamérica, por lo tanto, el valor total de la cesión de
10 participaciones es de novecientos noventa y nueve dólares de los Estados
11 Unidos de Norteamérica (US\$999,00). **Quinta:** Que el señor notario Décimo
12 Primero del Cantón Quito tome nota al margen de la escritura de constitución
13 de la compañía NERES Cía. Ltda. de esta cesión de participaciones. **Sexta:**
14 **Gastos.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta
15 escritura pública, serán de cuenta de los cedentes. **Séptima: Aceptación.-** El
16 cedente y el cesionario declaran que aceptan este contrato en todas sus partes,
17 además, el cesionario expresamente acepta no tener ningún reclamo que
18 formular en contra del cedente, ni contra quien los represente, por ningún
19 concepto, ni hoy, ni en el futuro. Usted, señor notario, se servirá agregar las
20 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública
21 y agregar los documentos habilitantes del caso

22
23
24
25
26
27
28



Pablo Alejandro Naranjo Silva

C.I. 1713692539

CESIONARIO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21

~~_____~~
Dario Gomez Morales

C.I. 1712750080

Apoderado Especial

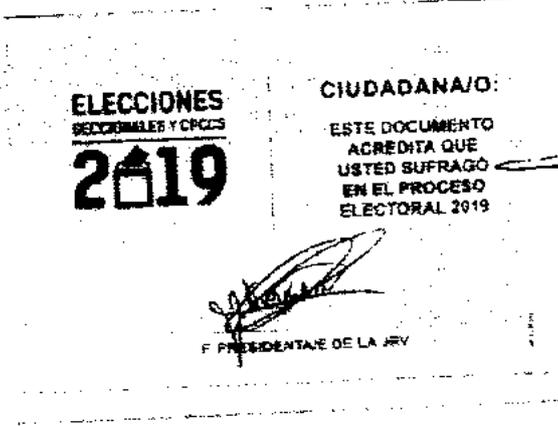
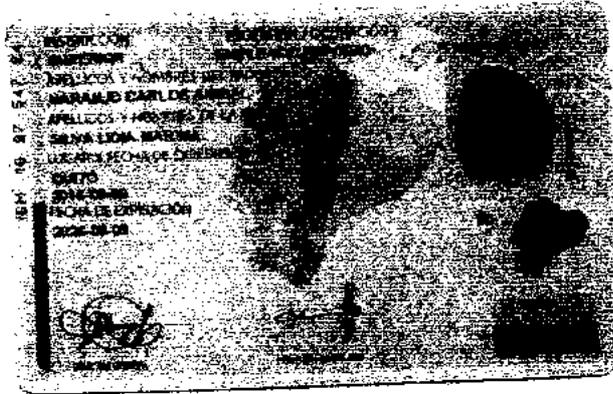
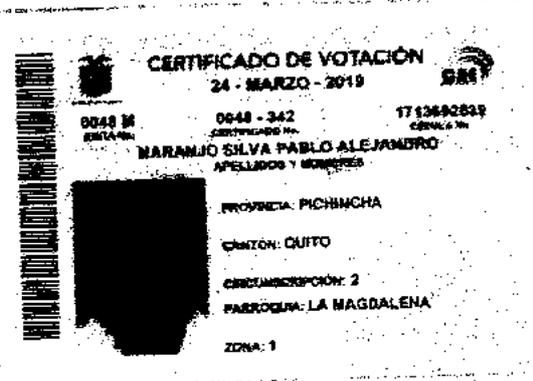
Enrique De La Lama Pérez

CEDENTE



~~_____~~
(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

El Nota...



NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral 5º de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En _____ a _____ de _____ de 2020.



Quito, 15 de Mayo de 2020
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713692539

Nombres del ciudadano: NARANJO SILVA PABLO ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS RODRIGUEZ GABRIELA G

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 2005

Nombres del padre: NARANJO CARLOS ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA LIDIA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-317-59166



207-317-59166

Ltdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N. 171275008-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y nombres
GOMEZ MORALES DARIO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1978-07-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTITUCION SUPERIOR

PROFESION CALIFICACION ABOGADO

V4443V4222

APellidos y nombres del padre
GOMEZ LUIS ALBERTO

APellidos y nombres de la madre
MORALES A STUOLLO BLANCA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-17



0006 M

0006 - 245

1712750080

GOMEZ MORALES DARIO XAVIER
APellidos y nombres



PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTÓN **QUITO**

CALIFICACION **2**

LA MAGDALENA

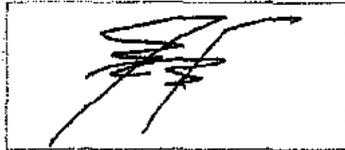
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En () fojas.

Quitó, 15 JUN 2020



Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712750080

Nombres del ciudadano: GOMEZ MORALES DARIO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES ASTUDILLO BLANCA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-317-59192



203-317-59192

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
NERES CIA. LTDA.
12 DE JUNIO DEL AÑO 2020**

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de junio del año 2020, siendo las nueve horas, en las oficinas de los abogados de la compañía NERES CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida Diego de Almagro N32-240 y Av. 6 de Diciembre, piso 10, of. 1001, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NERES CIA. LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

Socios	Representado por	Capital Suscrito y Pagado (US\$)	Número de Participaciones (US\$1,00)	Porcentaje de Participación (%)
Enrique De la Lama Pérez	Darío Xavier Gómez Morales	999.00	999	99,90%
Darío Xavier Gómez Morales	-	1.00	1	0,10%
TOTAL	-	1,000.00	10,000	100%

Encontrándose presente la totalidad de socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver sobre los puntos establecidos en el Orden del Día:

Punto Uno. - Conocer y decidir sobre la transferencia de 999 participaciones del señor Enrique De la Lama Pérez a favor del señor Pablo Alejandro Naranjo Silva.

Punto Dos. - Conocer y decidir sobre el ingreso del señor Pablo Alejandro Naranjo Silva como nuevo socio de la compañía.

Actúa como Presidente el señor Darío Gómez Morales y como Secretario Ad – Hoc el señor Daniel Larrea Reyes.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entere a resolver los puntos del Orden del Día:

Punto Uno. - Conocer y decidir sobre la transferencia de 999 participaciones del señor Enrique De la Lama Pérez a favor del señor Pablo Alejandro Naranjo Silva

Se deja expresa constancia que la cesión y transferencia de participaciones antes mencionadas se dio a conocer a los socios de la compañía a fin de que estos hagan uso de su derecho preferente que tienen para la compra de dichas participaciones;

Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes los puntos a tratar en el Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta **RESUELVE** por unanimidad:

Autorizar la cesión y transferencia de novecientos noventa y nueve (999) participaciones que el señor Enrique De la Lama Pérez tiene en NERES CÍA. LTDA., a favor del señor Pablo Alejandro Naranjo Silva.

Punto Dos. - Conocer y decidir sobre el ingreso del señor Pablo Alejandro Naranjo Silva como nuevo socio de la compañía.

La junta aprueba por unanimidad, el ingreso del señor PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA como nuevo socio a la compañía NERES CIA.LTDA.

De esta cesión y transferencia de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, así como en el Libro correspondiente de la Compañía.

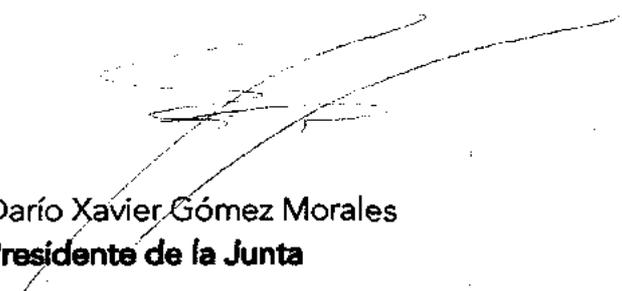
Se autoriza al señor Dario Gómez Morales, Presidente de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para que se perfeccione la cesión de participaciones en mención;



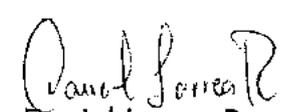
Por no haber otro punto a tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la respectiva redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Para constancia de lo acontecido, suscriben en forma triplicada los Socios de la Junta.

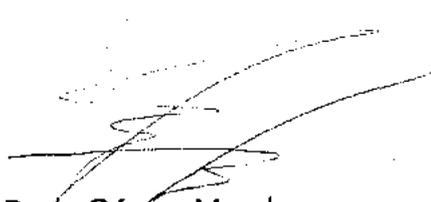


Darío Xavier Gómez Morales
Presidente de la Junta



Daniel Larrea Reyes
Secretario Ad Hoc de la Junta

Socios Asistentes



Darío Gómez Morales
Socio y Apoderado Especial de
Enrique De la Lama Pérez

NERES Cia. Ltda.

Quito, 13 de abril del año 2020

Señor
Pablo Alejandro Naranjo Silva
Ciudad



De mi consideración:

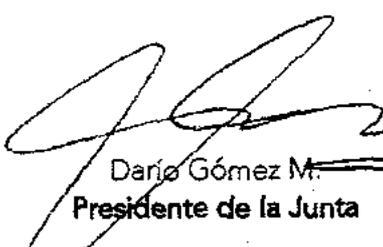
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **NERES Cia. Ltda.**, celebrada el día 13 de abril del año 2020, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE**, por el lapso de 5 años contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como **GERENTE** de la Compañía, entre otras atribuciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía.

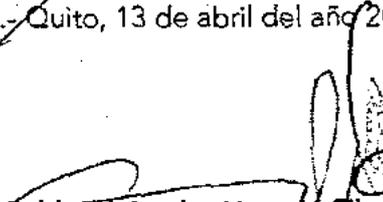
Los Estatutos Sociales de **NERES Cia. Ltda.**, constan de la escritura pública de constitución, otorgada ante Notario Décimo Primero Encargado del Cantón Quito, el quince de diciembre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de enero del año dos mil doce.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que lo eligió.

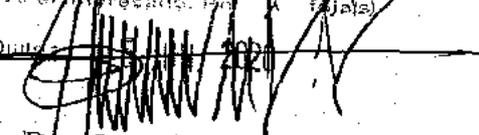
De usted muy atentamente,


Darío Gómez M.
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, 13 de abril del año 2020


Pablo Alejandro Naranjo Silva
C.C. 1713692539

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Diecisiete numeral Síntesis de
la Ley Notarial CERTIFICO que in presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo el interesado. Por: (Firma)


Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18093

1706736TLSBVNO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	14238
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6486
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NERES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NARANJO SILVA PABLO ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	1713692539
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 146 DEL 23/01/2012.- NOT. 11 (E) DEL 15/12/2011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

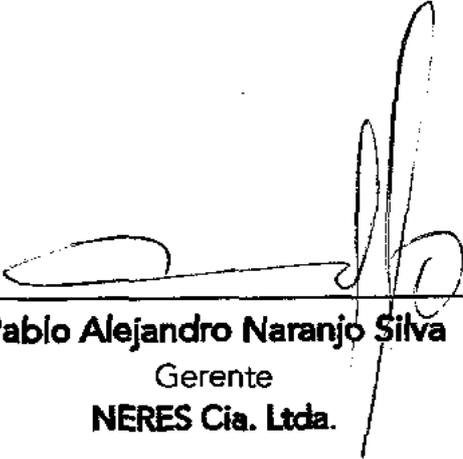
NERES Cia. Ltda.

CERTIFICACIÓN



Pablo Alejandro Naranjo Silva, con cédula de ciudadanía NO. 1713692539, en mi calidad de Gerente de la Compañía **NERES Cia. Ltda.** por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención de fecha 12 de junio del 2020, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de novecientos noventa y nueve (999) participaciones de un dólar (1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de propiedad del señor **Enrique De la Lama Pérez**, a favor del señor Pablo Alejandro Naranjo Silva.

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.


Pablo Alejandro Naranjo Silva
Gerente
NERES Cia. Ltda.

Protocolo: **3.378**

Fecha: **29/08/2018**

ESCRITURA PÚBLICA

DE

PODER

OTORGADA POR

Don ENRIQUE DE LA LAMA PÉREZ

A FAVOR DE

**DON PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA y DON DARIO
XAVIER GOMEZ MORALES**

JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ

DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

03/2018



ED4041096

JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ
 NOTARIO
 C/ General Arrando, 19
 Tel.: 91 310 27 28—Fax: 91 310 31 74
 depalacio@notariado.org

NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO.

En **Madrid**, mi residencia a veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.-----

Ante mí, **JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital. -

-----COMPARECE:-----

Don **ENRIQUE DE LA LAMA PÉREZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Javier Ferrero, número 10 y provisto del D.N.I. número 05351299-G.-----

-----INTERVIENE:-----

-----por sus propios y personales derechos, como socio de "**NERES Cia. Ltda.**", sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio social en la ciudad de Quito-Ecuador. Constituida mediante escritura otorgada ante Notario Décimo Primero Encargado del Cantón Quito, el quince de diciembre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de enero del año dos mil doce.-----

Yo, el Notario, advierto al compareciente, que la Sociedad



deberá obtener el NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJERO (NIE), haciendo las oportunas advertencias al respecto.-----

Se declara que a la presente fecha, también ocupa el cargo de Gerente de la citada sociedad, vigente según asegura, para el que fue nombrado, por plazo de cinco años, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, adoptado el día 15 de diciembre de 2014 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 23 de enero de 2015 con el número 1054, conforme acredita con documento (Razón de Inscripción Nombramiento) emitido por el Registro Mercantil de la ciudad de Quito que me exhibe, cuya fotocopia, que considero legítima dejo unida a esta matriz, y yo el Notario estimo bajo mi responsabilidad, que dicho señor es capaz y comparece con interés suficiente para este acto.

Manifiesta el compareciente que los documentos exhibidos no han sufrido alteración ni modificación, son suficientes para establecer su capacidad jurídica y de la sociedad y que el domicilio y objetos sociales están vigentes. -

Asimismo ha quedado incorporado a los archivos informáticos de la Notaría la imagen escaneada del Documento Nacional de Identidad del compareciente.-----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para

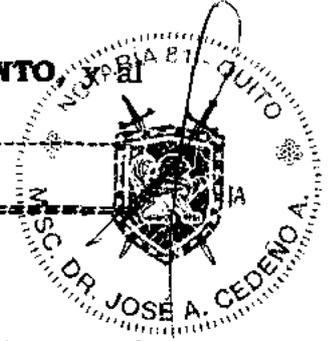
03/2018



ED4041095

formalizar la presente escritura de **APODERAMIENTO** en el
efecto -----

----- **OTORGA:** -----



PRIMERO.- PODER ESPECIAL: El compareciente, por así convenir a sus interés otorga poder especial amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA**, de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres seis nueve dos cinco tres guion nueve (**171369253-9**) y/o del señor **DARIO XAVIER GOMEZ MORALES** de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía número uno siete uno dos siete cinco cero cero ocho cero (**1712750080**) para que a nombre y en representación del compareciente, ejerzan las siguientes facultades de manera individual o conjunta: -----

a) Comparezcan a las **JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS UNIVERSALES O NO DE SOCIOS** de la compañía **NERES CIA. LTDA.**, de manera especial en la que se va a tratar sobre la cesión de las participaciones del **PODERDANTE**, a favor del señor **PABLO NARANJO**

SILVA, y en la cual el PODERDANTE es socio con 999 participaciones-----

b) Comparezcan de manera individual o conjunta a la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones, así como para que comuniquen de la mencionada cesión al Gerente de la compañía. -----

c) Para que de manera individual o conjunta suscriban cuanto documento sea necesario a fin de dar cumplimiento al presente mandato e iniciar el proceso de disolución anticipada y liquidación de la sociedad "NERES CIA. LTDA." -

SEGUNDO: El presente poder especial se entenderá vigente hasta que sea legalmente revocado; siendo el presente poder especial, sin embargo no se podrá alegar falta o insuficiencia de atribuciones a efectos de que los apoderados especiales realicen y ejecuten el mandato a ellos conferido en virtud del presente instrumento público.-----

Yo, el Notario, hago las reservas y advertencias legales. --

PROTECCIÓN DE DATOS. Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las

ED4041094

03/2018



obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de



capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. En relación al Protocolo Notarial, los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en calle General Arrando, 19 de ésta capital. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. --

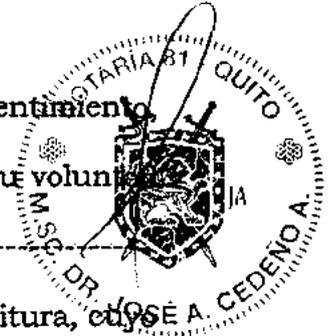
Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

ED4041093

03/2018



Así lo dice y otorga el compareciente cuyo consentimiento libremente prestado, se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada.-----



Le advierto de su derecho a leer por sí esta escritura, en ejercicio permito; elige hacer uso de él y declara que ha quedado debidamente informado de su contenido por lo que presta su consentimiento y firma.-----

Y yo, el notario, DOY FE: a) de haber identificado al compareciente por medio del documento reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido; b) de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento; y c) de que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los tres posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe.-----

Están las firmas de los comparecientes. -----
Signado. JUAN JOSÉ DE PALACIO. Rubricado y sellado.

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

1054
190220

NERES Cia. Ltda.

Quito, 15 de diciembre del año 2014

Señor
Enrique De la Lama Pérez
Ciudad

De mi consideración:

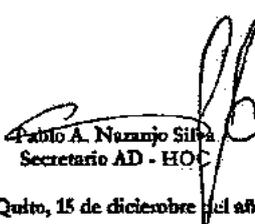
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NERES CIA. LTDA., celebrada el día 14 de diciembre del año 2014, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE, por el lapso de 5 años contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como GERENTE de la Compañía, entre otras atribuciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de NERES CIA. LTDA. constan de la escritura pública de constitución, otorgada ante Notario Décimo Primero Encargado del Cantón Quito, el quince de diciembre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de enero del año dos mil doce.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,


Pablo A. Nazunjo Silva
Secretario AD - HOC

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, 15 de diciembre del año 2014


Enrique de La Lama Pérez
C.I. 1754751996

ED4041092

03/2018



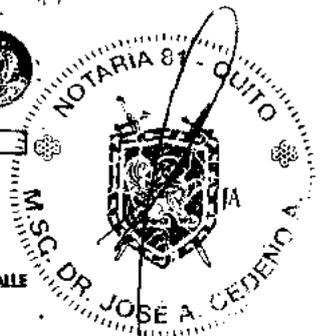
Registro Mercantil de Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 4700

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3274
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2054
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/12/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	15/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NERES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1754751996	DE LA LAMA PEREZ ENRIQUE	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMN 148 DEL: 23/01/2011 NOT: 11 (6) DEL: 15/12/2014 D.P

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2015



AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMCI-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



1092951

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda y en donde dejo nota de esta expedición.- Y para la entidad poderdante, la expido sobre cinco folios, el presente y los cuatro posteriores, correlativos en orden y de la misma serie que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid veintinueve de agosto de dos mil dieciocho. DOY FE.-----



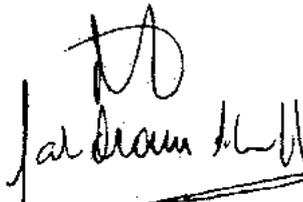
A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a loop at the end and a shorter horizontal stroke below it.

02/2018



EC1095358

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
 Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del Instrumento público del protocolo de
 D. Juan José de Palacio Rodríguez
 Notario de Madrid
 el día 29/08/2018 con el número 3378 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	<i>[Handwritten text: REYALIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO...]</i>
2. ha sido firmado por D. Juan José de Palacio Rodríguez has been signed by / a été signé par	<i>[Handwritten text: constante(s) en...]</i>
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of / agissant en qualité de	Quito 5 JUN 2020
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	 Dr. José A. Cedeno A. NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 06/09/2018 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2018/056715 No / sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	 Don Carlos Olona Schüller Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:B1UJ-VUeA-u0Wo-QNE0

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:B1UJ-VUeA-u0Wo-QNE0

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / ou Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es>]

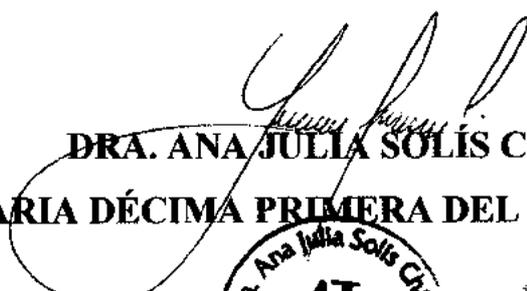
Code de vérification de l'Apostille: NA:B1UJ-VUeA-u0Wo-QNE0

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: DE LA LAMA PEREZ ENRIQUE, A FAVOR DE: NARANJO SILVA PABLO ALEJANDRO, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN

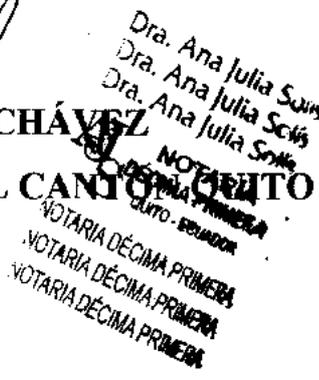


NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NERES CIA. LTDA., otorgada por ENRIQUE DE LA LAMA PÉREZ debidamente representado por el señor DARÍO GOMEZ MORALES en su calidad de Apoderado Especial, a favor del señor PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA, celebrada el quince de junio del dos mil veinte, ante el Doctor JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, Notario Octagésimo Primero del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NERES CIA. LTDA., otorgada por los señores DIEGO FERNANDO RUIZ NEGRETE y JUAN PABLO VINTIMILLA IZQUIERDO, celebrada el quince de diciembre del dos mil once, ante la Abogada CECILIA BUITRÓN HERMOSA, Notaria Décima Primera del Cantón Quito Encargada, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo.- Quito, a diez y siete de junio del dos mil veinte.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Ana Julia Solís Chávez
ALS
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA


Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-002-000109571



20201701011000644

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701011000644

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JUNIO DEL 2020, (7:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NERES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOLIBERTADORES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791296621001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NERES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701081P01546

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701011000644

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JUNIO DEL 2020, (7:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NERES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOLIBERTADORES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791296621001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NERES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701081P01546

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 20094

9526933UFYWLCV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7466
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /15/06/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NERES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ENRIQUE DE LA LAMA PEREZ TRANFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 146 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

TRÁMITE NÚMERO: 20094

9526933UFYWLCV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7466
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /15/06/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NERES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ENRIQUE DE LA LAMA PEREZ TRANFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 146 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103